

Toluca de Lerdo, México, quince de julio del año dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, del oficio IEEM/CME016/202/2018 recibido a las doce horas con tres minutos y cero segundos del diez de julio del año en curso, mediante el cual se da aviso de la interposición del medio de impugnación, así como de la documentación remitida por Jorge Ramírez Flores y Julieta Sánchez Ávila, Presidente y Secretaria del Consejo Municipal Electoral 16 del Instituto Electoral del Estado de México, con sede en Axapusco, a las catorce horas con veintinueve minutos y veintitrés segundos del doce del presente mes y año, y que se detalla en el acuse de recibido del oficio **IEEM/CME016/204/2018**, ante la oficialía de partes de este organismo jurisdiccional, relativo al **Juicio de Inconformidad**, interpuesto por **JENNY CID ALAMILLA**, representante propietaria de **GABINO CID GALICIA**, Candidato Independiente y **GABINO CID GALICIA**; en contra de "la **SESION ORDINARIA ININTERRUMPIDA DE COMPUTO DE FECHA 4 DE JULIO DE 2018**, la cual quedo plasmada en el **ACTA DE SESION ORDINARIA ININTERRUMPIDA DE COMPUTO DE FECHA 4 DE JULIO DE 2018**, en el punto del orden del día número 10 **RELATIVO A "ASIGNACIÓN DE REGIDORES Y EN SU CASO, SINDICO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL..."** (sic).

Vistos los oficio y la documentación de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracciones IX, X, XVII, XVIII y XIX, 395, fracciones I, IV, VI y IX, 405, 406, fracción III, 408, fracción III, a), 412, 413, 416, 419, 420, 425, 428, párrafos primero y tercero y 446 párrafo primero del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y III, 28, fracciones III, V, VI y VIII, 54, 55, 56, 59, 61 y 65 del Reglamento Interno del propio Tribunal; y el Acuerdo General TEEM/AG/2/2018 relativo a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

- I. Se tiene por recibido el oficio **IEEM/CME016/204/2018**, por el que se remite el medio de impugnación.
- II. **Regístrese** en el Libro de **Juicios de Inconformidad** bajo la clave **JI/9/2018**.
- III. **Radíquese** y fórmese por duplicado el expediente principal respectivo.
- IV. En razón de turno ponente el Magistrado **Rafael Gerardo García Ruiz**.
- V. Se tiene por señalado como domicilio del promovente, para oír y recibir notificaciones, los estrados de este Tribunal, y por autorizado al ciudadano que menciona, para los efectos que precisa.
- VI. En su oportunidad se proveerá respecto al ofrecimiento, admisión y desahogo de pruebas que mencionan las partes.
- VII. Anótese el turno en el Libro respectivo y remítase el expediente al Magistrado Ponente para que acuerde y, en su caso, sustancie lo que proceda, para proponer al Pleno en su oportunidad, la resolución que en derecho corresponda.

Notifíquese este proveído por **estrados**.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN